



Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 29.04.15

ORIGEN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CIRCULAR

GENERAL Nº 86
Anula la /

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO:

CONOCIMIENTO:

FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.

ASUNTO: CONVOCATORIA BECAS PARA LA RESIDENCIA JOAQUIN BLUME DEL CAR DE MADRID 2015/2016

V.º B.º:

TEXTO:

Para conocimiento y efectos de todas las Federaciones Autonómicas, se comunica que está abierto el plazo para todos los Deportistas interesados en solicitar plaza para la Residencia Joaquín Blume del CAR de Madrid para la temporada 2015/2016.

Todos los interesados deberán cumplimentar las solicitudes a través de la página web del Consejo Superior de Deportes. La falta de datos en los formularios puede ser motivo de devolución y por lo tanto no ser aceptada.

Se tendrán en cuenta para optar a estas Becas en el orden que se especifica a continuación:

- ✓ **Palmarés Deportivo.**
- ✓ **Riguroso Orden de entrada en esta Federación.**

Se adjunta hoja informativa con todos los pasos a seguir y la fecha en la que finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Rogamos la mayor divulgación posible de esta Circular entre sus federados.

EL DIRECTOR DEPORTIVO



Fdo. Lee Young





SOLICITUD DE BECA PARA LA RESIDENCIA BLUME TEMPORADA 2015 / 2016

Para cumplimentar la solicitud de Beca para la Residencia Blume, temporada 2014 / 2015, se deberá seguir los siguientes pasos:

- Acceder a la página Web del Consejo Superior de Deportes www.csd.gob.es
- Pulsar sede electrónica-Oficina virtual.
- Pulsar catálogo de trámites.
- En ayudas y subvenciones pulsar 991956-Convocatoria de Becas para la Residencia Joaquín Blume de Madrid.
- Pulsar en solicitar para entrar en la aplicación.
- Crear Usuario nuevo
- Dentro de la aplicación añadir Deportista
- Cumplimentar todos los campos, excepto la ficha del Entrenador.
- Una vez cumplimentada pinchar el botón Guardar/Enviar a la Federación.
- Imprimir la solicitud y firmarla (para los menores de edad se deberá imprimir la autorización que se adjuntará a la solicitud)
- **El anexo I (aceptación deportista y anexo II (autorización menores de edad) deberán ser firmados y recibirse en esta RFEJYDA, antes del 12 de mayo de 2015. Dichos documentos deberán ser los originales. No serán validos, fotocopia, envío por fax o e-mail).**
- El deportista deberá solicitar a su Federación Autonómica el visto bueno a su solicitud de beca y esta deberá ser remitida a esta RFEJYDA, **antes del 12 de mayo de 2015.**

IMPORTANTE:

Las solicitudes que no vengan con el visto bueno de la Federación Autonómica a la que pertenezca el Deportista no serán validas.

Se recuerda que es necesario cumplimentar todos los campos, incluidos los de Estudios y los nombres de los Centros.

También es obligatorio adjuntar en la solicitud telemática una fotografía escaneada.

Será **obligatorio presentar un Reconocimiento Médico de todos los Deportistas de nueva incorporación**, una vez comunicada la resolución provisional (plazo 15 días).

Es necesario cumplir los plazos establecidos ya que esta RFEJYDA, deberá presentar en el C.S.D. las solicitudes originales y demás documentación el 13 de mayo de 2015.



Convocatoria de Becas y Ayudas para la Residencia BLUME del C.A.R. de Madrid.

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA RESIDENCIA DEL CAR DE MADRID 2015/2016.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- El formulario de solicitud debe ser cumplimentado en todos sus apartados.
- El formulario deberá ser enviado por dos vías: primero, pulsando el botón que para ese fin existe vía Internet y, segundo, en papel original que debe ser impreso y firmado por el deportista o tutor y enviado a la federación correspondiente. La Federación Española, con la firma del Presidente, lo hará llegar por las vías indicadas en la convocatoria al registro del CSD.
- El envío por Internet no sustituye en ningún caso a la presentación física de los documentos firmados. El objetivo de este envío es agilizar la tramitación de las becas y gestionar su información.
- La valoración que se dará al deportista tendrá en cuenta todos los aspectos reflejados en la solicitud. Los datos falsos en la solicitud, invalidarán la misma automáticamente.
- Las becas tanto de interno como de externo en la Residencia Joaquín Blume son nominativas y por tanto intransferibles.
- Será obligatorio presentar un Reconocimiento Médico de todos los deportistas de nueva incorporación, unavez comunicada la resolución provisional (plazo 15 días).